

## Consejos escolares

### Los padres como socios en la toma de decisiones escolares

Así como los padres son importantes para el éxito escolar de sus hijos, las escuelas también logran mejores resultados cuando se respeta plenamente a los padres y se les da participación como socios en la enseñanza. Esto significa que los padres<sup>1</sup> ayudan a tomar decisiones importantes con respecto a la educación de sus niños y el programa escolar.

#### La ley estatal reconoce el papel de los padres

La *Ley de Reforma Educativa de Massachusetts de 1993* (*Massachusetts Education Reform Act of 1993*, MERA) es la principal ley estatal que rige la educación pública en Massachusetts. La ley (MERA) requiere que **todas** las escuelas públicas primarias, secundarias y las escuelas de formación profesional independientes establezcan un Consejo escolar<sup>2</sup>.

El propósito del Consejo escolar es asegurar que los padres y las comunidades desempeñen un papel significativo en el desarrollo de las políticas y los programas escolares mediante la toma de decisiones compartida. Los Consejos dan a los padres la oportunidad de influir sobre la política escolar otorgándoles una voz igualitaria —junto con los maestros, directores y colaboradores en la comunidad— para la toma de decisiones escolares.

Las escuelas les dan nombres diferentes a estos Consejos, como “Consejos en la localidad escolar,” (School Site Councils) “Equipos de toma de decisiones centrados en la escuela” (School-Centered Decision Making Teams), “Equipos de asesoramiento escolar” (School Advisory Teams). Como la ley se refiere a todos ellos como “Consejos escolares”, éste es el término que usaremos en este *Boletín*.

#### Membresía del Consejo escolar

Un Consejo escolar es un grupo representativo que se basa en el edificio escolar.

“Representativo” significa que los grupos clave que forman parte de la escuela deben estar incluidos en el Consejo.

La ley (MERA) especifica que la membresía del Consejo debe incluir a:

- El **director de la escuela**, que codirige al grupo;
- **Padres** de los estudiantes que asisten a la escuela, quienes deben ser elegidos por los padres de los estudiantes de la escuela
- **Maestros** seleccionados por otros maestros de la escuela;
- **Miembros de la comunidad**; y
- En las escuelas secundarias, **estudiantes**.

La ley requiere que en los Consejos, los padres “tengan paridad con el personal profesional”. “Paridad” significa que el número de padres debe ser igual al de los maestros más el director. La ley también establece que los Consejos deben ser representativos de la diversidad racial y étnica de las escuelas y la comunidad.

#### Responsabilidades del Consejo escolar

Cada director escolar es responsable de establecer un proceso representativo para seleccionar a los miembros del Consejo. Como codirector, el director de la escuela debe fijar una fecha para la primera reunión. Ésta debe tener lugar a más tardar 60 días después del primer día de clases. En esta reunión, el Consejo debe elegir conjuntamente a un segundo codirector.

La ley enumera las siguientes categorías principales en las que los Consejos deben asistir a los directores escolares:



### ¡Las voces de todos los padres son importantes!

Aunque los Consejos escolares les dan voz a los padres en los asuntos escolares, no son organizaciones de padres. La ley de Massachusetts requiere que los padres de los Consejos escolares sean elegidos por padres de los estudiantes que asisten a la escuela en elecciones llevadas a cabo por la “organización de padres y maestros reconocida a nivel local”, como la asociación o organización de padres y maestros (PTA y PTO respectivamente en inglés) o el Consejo asesor de padres. Por lo tanto, la fortaleza de la voz de los padres en el Consejo depende de que haya un grupo de padres fuerte e inclusivo en la escuela, que invite y respete la diversidad de opiniones de los padres.

Los padres que no son miembros de una organización de padres o de padres y maestros también tienen derecho a postularse y a votar a representantes de padres para el Consejo

1. Adopción de metas educativas para la escuela
2. Identificación de las necesidades educativas de los estudiantes de la escuela
3. Revisión del presupuesto anual para el edificio escolar

<sup>1</sup> Además de los padres naturales, MERA incluye al tutor legal o a las otras personas que representan a los padres —como abuelos o padrastros con quienes el niño vive o la persona que tiene la responsabilidad legal por el bienestar del niño.

<sup>2</sup> Leyes generales de Massachusetts (M.G.L.), Capítulo 71, Sección 59C

4. Desarrollo de un plan de mejora escolar que debe concordar con el plan de mejora del distrito
5. Revisión del manual estudiantil, cada primavera, para determinar si se necesitan cambios en el código de conducta o las reglas disciplinarias para el año escolar siguiente (Consejos para escuelas secundarias solamente).

Aunque la ley establece que el papel de los Consejos es "asistir a los directores escolares" en las categorías anteriormente mencionadas, luego establece que los comités escolares elegidos al nivel de distrito pueden conceder autoridad adicional a los Consejos escolares en el área de política educativa.

## Plan de mejora escolar

El trabajo más importante del Consejo escolar es el desarrollo de un Plan de mejora

escolar. Es en este trabajo que la comunidad escolar en su conjunto desarrolla metas y planea estrategias para responder a las necesidades identificadas. Al desarrollar el Plan de mejora escolar, los padres pueden influir en forma significativa asegurando el tratamiento de los asuntos que son importantes para ellos y sus niños. Los temas de interés podrían incluir:

- El número de estudiantes en el aula, su impacto en el aprendizaje y un plan para reducirlo dicho número;
- Capacitación para ayudar al personal escolar a trabajar eficazmente con las familias;
- Planificación para diseñar y poner en práctica actividades que aseguren la participación plena de los padres y las familias;

- Dar información, capacitación y materiales para ayudar a las familias a aprender acerca del plan de estudios de la escuela, las pruebas y maneras de apoyar la educación de sus niños en el hogar;
- Modos de establecer un ambiente escolar acogedor;
- Actividades extracurriculares; y
- Necesidades de aprendizaje diversas de los estudiantes, incluyendo a aquéllos con discapacidades o que están aprendiendo inglés.

El Consejo presenta anualmente el Plan de mejora escolar al Comité escolar local para su revisión y aprobación. Si el Comité escolar no revisa el Plan de mejora escolar dentro de los 30 días de haberlo recibido, queda aprobado automáticamente.

## ¡TODOS LOS PADRES TIENEN DERECHO A QUE SUS VOCES SE OIGAN EN LO REFERENTE A LA EDUCACIÓN Y LAS ESCUELAS DE SUS HIJOS!

El trabajo conjunto con el director escolar y los miembros del Consejo escolar es una forma importante en que los padres pueden aportar sus conocimientos y lograr que sus inquietudes se traten. Los padres pueden plantear preguntas e inquietudes que de otro modo no se oirían.

Este **Boletín** resume los requisitos que especifican las medidas que las escuelas deben tomar para asegurar la inclusión de los padres como socios igualitarios en la toma de decisiones escolares:

- Averigüe qué organizaciones de padres están activas en su escuela. Si hay más de una (por ejemplo, Consejo asesor de Título I, Consejo ase-

sor de educación especial, grupos asesores para estudiantes que están aprendiendo inglés o para familias inmigrantes), elija la que sea de su interés y únase. Asegure que los intereses especiales de su grupo se expresen en las reuniones del Consejo escolar.

- Si no hay ninguna organización de padres, hable con otros padres sobre la posibilidad de formar una. Pregúntele al director escolar cómo se elige a padres para el Consejo escolar.
- Averigüe cuándo se reúne su Consejo escolar. Las reuniones están abiertas al público. Asistir.

- Conozca a los representantes de padres de su Consejo escolar.
- Algunos consejos tienen reglas más fuertes de gobernación o establecimiento de normas. Averigüe si su Comité escolar le ha concedido autoridad adicional a los Consejos escolares de su distrito.
- Para averiguar más acerca de los Consejos escolares, llame sin cargo al número de Massachusetts PIRC (1-877-471-0980) para pedir una copia del "Manual de Consejos escolares de Massachusetts". Disponible solamente en inglés.

Non-Profit  
U.S. Postage  
**PAID**  
BOSTON, MA  
PERMIT NO.  
50539

Massachusetts PIRC  
Federation for Children with Special Needs  
1135 Tremont Street, Suite 420  
Boston, MA 02120

El *Boletín* del Club de los Padres es financiado por el Departamento de Educación de los EE.UU., Oficina de Innovación y Mejoras, programa de centro de información y recursos para padres Subvención # 84.310A. Los puntos de vista y opiniones expresadas no reflejan necesariamente las del Departamento de Educación de los EE.UU.

Es nuestro deseo de que se copie este boletín para la distribución a padres y familias. Se autoriza el copiar o imprimir este documento, o cualquier porción del. Por favor déle el crédito al *Boletín* del Club de los Padres, centro de información y recursos para padres de Massachusetts, Federación para Niños con Necesidades Especiales y comuníquese con nosotros a través del correo electrónico [plsace@fcsn.org](mailto:plsace@fcsn.org) para indicar cuantas copias se repartieron.

© Federación para Niños con Necesidades Especiales, 1207

**Boletín**  
PARENTS PLACE